

## DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Se ha elaborado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.023 de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Como consecuencia de la liquidación se han determinado entre otros el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Se han emitido en relación a la liquidación informe del Órgano de Gestión Económica-Financiera conforme a lo dispuesto en el artículo 271.2 c) del Reglamento Orgánico General de este Ayuntamiento con 5f26ea95b86fc719334eb3127e7d1de518f27480 así como el informe propuesta del Titular del mismo con csv 2fdb66cd8b56bdb19b2f270f0e74354492d58c4a.

Se ha remitido el expediente a la Intervención General para emisión de informe preceptivo.

Vistas las competencias que me atribuye el Sr. Alcalde mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 51452 de fecha 17 de junio de 2023 en relación a los artículos 124 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, vengo en resolver:

Hash: 2ffa5b752e26b75cc9cf88da7cb5202ee0943b56669722507119dfcd56cc02397bf7b58fa694ac63cd57293c21cbe05e4099973251d23375201f98c5ee4b72e | PÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9c6e0ddc12e274a84098224362089c117b35f130a2eb854672eb0a6cee744b49990801d6316837da71d6d523918a14555aeb5fa5025066574acbb766bfc35



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

\*\*\*\*398\*\*

FECHA Y HORA

21/03/2024 12:01:35 CET

CÓDIGO CSV

cdaed147ffd47dece94e9ff7270506a1e2cf50cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/03/2024 12:49:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

36368583a85b1fe4680678c2d71e452febab51ca

## DECRETO

**Primero.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	314.524.018,68	284.019.192,02		30.504.826,66
b. Operaciones de capital	6.299.289,44	48.862.889,02		-42.563.599,58
1. Total operaciones no financieras (a+ b)	320.823.308,12	332.882.081,04		-12.058.772,92
c) Activos financieros	78.566,07	97.380,09		-18.814,02
d) Pasivos financieros	19.650.000,00	20.893.220,34		-1.243.220,34
2. Total operaciones financieras (c + d)	19.728.566,07	20.990.600,43		-1.262.034,36
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	340.551.874,19	353.872.681,47		-13.320.807,28
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			35.825.724,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			53.332.222,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			32.514.724,58	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			56.643.222,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				<b>43.322.415,12</b>

### ESTADO REMANENTE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		165.880.508,99
2. Derechos pendientes de cobro		
+ del Presupuesto corriente	25.356.665,66	124.677.242,90
+ del Presupuestos Cerrados	98.939.185,44	
+ de Operaciones no presupuestarias	381.391,80	
3. Obligaciones pendientes de pago		
+ del Presupuesto corriente	22.716.101,20	36.999.225,21
+ del Presupuestos Cerrados	611.480,94	
+ de Operaciones no presupuestarias	13.671.643,07	
4. Partidas pendientes de aplicación		-12.199.757,95
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-12.248.339,43	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	48.581,48	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		241.358.768,73
II. Saldos de dudoso cobro	52.044.004,47	
III. Exceso de financiación afectada	145.661.027,76	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III)	<b>43.653.736,50</b>	



**FIRMANTE**

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

cdaed147ffd47dece94e9ff7270506a1e2cf50cf

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

21/03/2024 12:01:35 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/03/2024 12:49:42 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

36368583a85b1fe4680678c2d71e452febab51ca

**Segundo.-** Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.023 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe 43.653.736,50 euros el empleo del mismo se decidirá mediante la tramitación del oportuno expediente que tendrá en cuenta las disposiciones aplicables.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente,  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA , ECONOMÍA Y EMPLEO  
(Decreto n.º 2023/8377 de 17 de Junio de 2023)



**FIRMANTE**

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

21/03/2024 12:01:35 CET

**CÓDIGO CSV**

cdaed147ffd47dece94e9ff7270506a1e2cf50cf

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/03/2024 12:49:42 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

36368583a85b1fe4680678c2d71e452febab51ca

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

36368583a85b1fe4680678c2d71e452febab51ca

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9c6e0dcf2e274a84098224362089c1f17b35ff30a2efb854672eb0a6cee744bd9990801de316837da71d6d523918a1455aeb5fa50b25065f74ac8bf766bffc35

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016545\_2024\_0000000000000000000020176195

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/03/2024 12:49:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

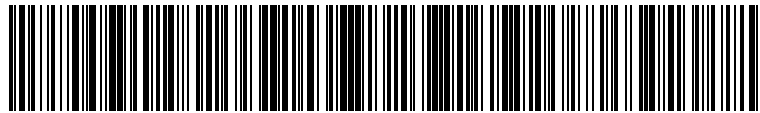
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 36368583a85b1fe4680678c2d71e452febab51ca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)